

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado N° 050013110-007-2021-00530-00

Se anexa al expediente el memorial allegado por la empresa SOLUCIONES INDUSTRIALES DE ANTIOQUIA, y se pone de conocimiento de las partes la respuesta aportada.

De acuerdo con la respuesta brindada por dicha empresa, este despacho al realizar una investigación en la bases públicas de información, entre ellas el Registro Único de Empresarios de Colombia, se pudo identificar que actualmente el representante legal suplente de la empresa SOLUCIONES INDUSTRIALES DE ANTIOQUIA S.A.S es el demandado, el señor RAMIRO DURAN ZAMBRANO, igualmente en la página web de dicha empresa se encuentra que este se encuentra registrado como INGENIERO DE EQUIPOS INDUSTRIALES. Esto de acuerdo a las capturas de pantalla adjuntas en el presente auto.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	SOLU S.A.S
Cámara de comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Identificación	NIT:900864050 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	53759612
Ultimo Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220328
Fecha de Matricula	20150528
Fecha de Vigencia	20650528
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

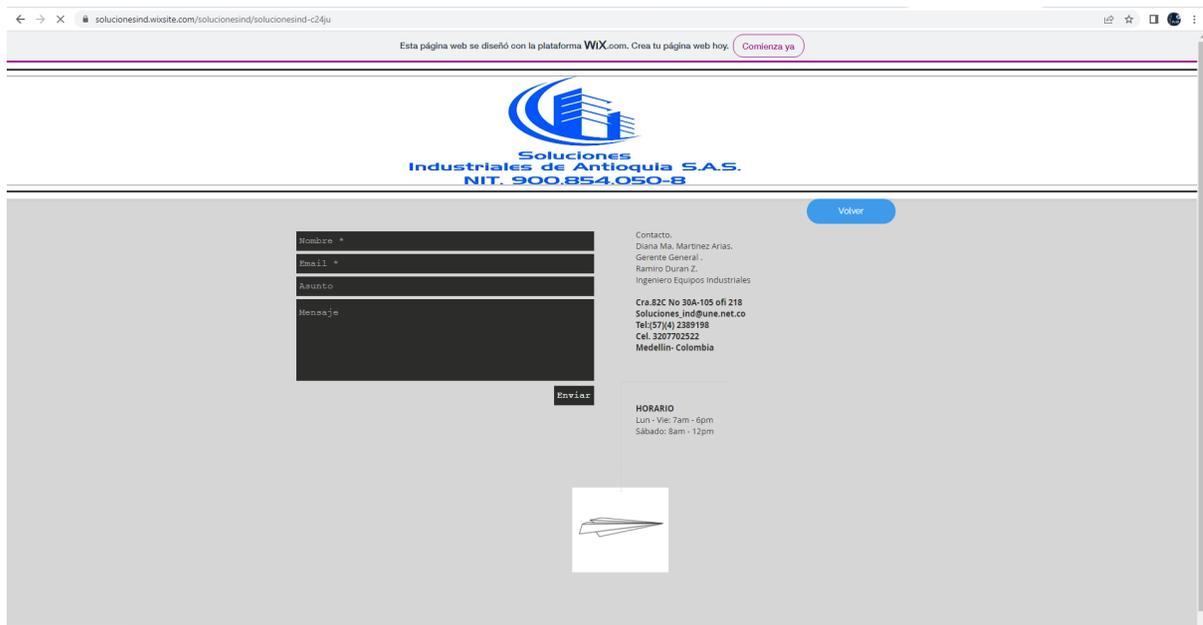
Actividades Económicas

- 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- 3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial
- 0990 Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canchales

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	DANA MARIA MARTINEZ ARIAS	4387137	RATIFICACION
SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAMIRO DURAN ZAMBRANO	70228390	DESIGNACION

Por Acta número 3 del 1 de septiembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrados en esta Cámara el 19 de septiembre de 2017 en el libro 9, bajo el número 0246. CERTIFICA.



Razón por la que se requiere nuevamente a la empresa SOLUCIONES INDUSTRIALES DE ANTIOQUIA S.A.S, con la finalidad que brinden información completa y verídica de cuál es la relación jurídica y/o laboral que se cuenta con el señor DURAN ZAMBRANO, indicando el valor del salario, primas, vacaciones, bonificaciones, entre otros, o en caso de existir un relación civil certificar el valor de los honorarios actuales que devenga el mismo, toda vez que la información aportada en la respuesta allegada el pasado 12 de julio, no coincide con la información pública que valido la presente agencia judicial.

Se les advierte que, de continuar omitiendo la presente orden judicial, el despacho procederá a aplicar las sanciones establecidas en el numeral 2 del artículo 44 del Código General del proceso, el cual establece:

ARTÍCULO 44. PODERES CORRECCIONALES DEL JUEZ. Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales:

2. Sancionar con arresto inmutable hasta por quince (15) días a quien impida u obstaculice la realización de cualquier audiencia o diligencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4cd455bc305cf63632d6b1de35ffe97641af366434404617efedc20c116975**

Documento generado en 27/07/2022 11:28:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>